



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2024007471
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	30-09-2024
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 33/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.000,00 €.	



Indice del Expediente

30/09/2024	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA</u>	1..2
30/09/2024	<u>2/2024000002685_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2024018996</u>	3..4
30/09/2024	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	5..9
01/10/2024	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	10..11
01/10/2024	<u>2/2024000002685_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2024019083</u>	12..13
01/10/2024	<u>2/2024000002685_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2024019084</u>	14..15

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 33/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 30.000,00 €.

N° Expediente: 2024007471.

Se ha detectado la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 33/2024 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto según la clasificación por programas y económica, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a los gastos propios del área previstos.

Se trataría de dotar crédito a dos aplicaciones distintas que han visto agotada su asignación en ambos casos por errores de imputación de otros gastos derivados de operaciones realizadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado y las modificaciones de clasificaciones orgánicas operadas posteriormente con la aprobación del presupuesto 2024.

En el primer caso se pretende aumentar el crédito de la aplicación 13 241 22799, de fomento del empleo, ya que se ha imputado en esta bolsa de vinculación un gasto derivado de la comida de los mayores de 2023, por aproximadamente 20.000,00 €, al ser la aplicación correcta del anterior ejercicio una de la vinculación 13.2.2, pero que actualmente debería haberse imputado en la orgánica 17, que es en donde actualmente figura la consignación, provocando que la vinculación de la orgánica 13 haya agotado su crédito, dado que al no existir ya la utilizada en el momento de la imputación del gasto, contablemente ha quedado como de crédito inicial 0 y uso del existente en vinculación.

Se la transfiere por tanto el importe de 20.000,00 € desde una aplicación de la misma área de gasto, concretamente la 17 231 16001, correspondiente a la Seguridad Social de Bienestar Social, que al disponer de una plaza vacante (y numerosas bajas laborales) dispone de crédito sobrante.

El segundo caso es similar al anterior, en tanto que, por error, se ha imputado al área de patrimonio un gasto correspondiente a educación, pero que dado que ya está pagado resulta excesivamente complicado modificarlo desde la propia aplicación contable, por lo que se propone realizar transferencia de créditos desde la bolsa de vinculación en la que se tenía que haber imputado inicialmente, por lo que se registraría el alta en la aplicación 13 336 22639, de patrimonio, y la baja en la aplicación 14 320 21202, del educación, ambas correspondientes al área de gasto 3, producción de bienes públicos de carácter preferente, lo que determina que su

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 30-09-2024 10:36:39	
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): B55ADA16830F662E3E5FFEE418A75753 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B55ADA16830F662E3E5FFEE418A75753			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:49:06 Ver sello			

aprobación corresponda a la Alcaldía o, como en el presente caso, Concejalía delegada.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a la misma área de gasto, en los términos antes expuestos, por importe de 30.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito nº 33/2024 entre aplicaciones de la misma área de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

13 241 22799. Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00 €
13 336 22639. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gastos generales patrimonio	10.000,00 €
Total alta de créditos:	30.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social	20.000,00 €
14 320 21202. Administración general de educación. Otras conservaciones	10.000,00 €
Total baja de créditos:	30.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 30/09/2024

Operación nº: 18996

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 30.000,00 €
IMPORTE (en letra): Treinta mil Euros		IMPORTE 30.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 33/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.000,00 €. EXP. 2024007471.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 30/09/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 30/09/2024

Operación nº: 18996

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
17 231 16001	Asistencia social primaria. Seguridad Social	20.000,00 €	642
14 320 21202	Administración general de educación. Otras Conservaciones	10.000,00 €	622
TOTAL IMPORTE		30.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		30.000,00 €	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 33/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 30.000,00 €.

Nº Expediente: 2024007471.

Visto el expediente tramitado para efectuar **transferencias de créditos** dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 33/2024 por importe de 30.000,00 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 2024, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a distintas aplicaciones de gastos dentro de la misma área de gasto

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 30-09-2024 13:41:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1696/2024	Fecha: 30-09-2024 13:42
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 94B26BB95F763F900F346B590D3F9799 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94B26BB95F763F900F346B590D3F9799		
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2024 09:14:05 Ver sello		- 1/5 - Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:49:12



(en los términos que se explican en la Memoria de la Concejalía) del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 30.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

A) Con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.

B) Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.

C) Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.

D) En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

13 241 22799. Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 20.000,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-09-2024 13:41:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1696/2024	Fecha: 30-09-2024 13:42	
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 94B26BB95F763F900F346B590D3F9799 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94B26BB95F763F900F346B590D3F9799			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2024 09:14:05			

13 336 22639. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gastos generales patrimonio 10.000,00 €

Total alta de créditos:30.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social20.000,00 €

14 320 21202. Administración general de educación. Otras conservaciones 10.000,00 €

Total baja de créditos:30.000,00 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- *La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejal-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-09-2024 13:41:40	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1696/2024	Fecha: 30-09-2024 13:42	
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 94B26BB95F763F900F346B590D3F9799 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94B26BB95F763F900F346B590D3F9799			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2024 09:14:05			

5) Acuerdo del Órgano competente.”

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2024, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 33/2024 por **importe de 30.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 30-09-2024 13:41:40
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°. 1696/2024	Fecha: 30-09-2024 13:42
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 94B26BB95F763F900F346B590D3F9799 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/94B26BB95F763F900F346B590D3F9799		
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2024 09:14:05		

DECRETO

Número: 5236/2024 Fecha: 01-10-2024

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 33/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de 30.000,00 €.

N° Expediente: 2024007471.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 33/2024 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dentro de la misma área de gasto para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2024, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 30 de septiembre de 2024, N° de Informe 1696/2024 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023 (B.O.P. Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 33/2024 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 30.000,00 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

13 241 22799. Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales20.000,00 €
13 336 22639. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gastos generales patrimonio 10.000,00 €

Total alta de créditos: 30.000,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-10-2024 10:12:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5236/2024	Fecha: 01-10-2024 12:23	
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E1D5FF327FF311B1756687E817AAF96 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9E1D5FF327FF311B1756687E817AAF96			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:49:13 Ver sello			

17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social	20.000,00 €
14 320 21202. Administración general de educación. Otras conservaciones	10.000,00 €
Total baja de créditos:	30.000,00 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 01-10-2024 10:12:30
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5236/2024	Fecha: 01-10-2024 12:23
Nº expediente administrativo: 2024-007471 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E1D5FF327FF311B1756687E817AAF96 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9E1D5FF327FF311B1756687E817AAF96		
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2024 08:49:13		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:49:14

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/10/2024

Operación nº: 19083

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 30.000,00 €
IMPORTE (en letra): Treinta mil Euros		IMPORTE 30.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 33/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.000,00 €. DECRETO NÚM. 5236/2024, DE 1 DE OCTUBRE, EXP. 2024007471.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/10/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		
CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/10/2024

Operación nº: 19083

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
17 231 16001	Asistencia social primaria. Seguridad Social	20.000,00 €	642
14 320 21202	Administración general de educación. Otras Conservaciones	10.000,00 €	622
TOTAL IMPORTE		30.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		30.000,00 €	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/10/2024

Operación nº: 19084

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 30.000,00 €
IMPORTE (en letra): Treinta mil Euros		IMPORTE 30.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 33/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.000,00 €. DECRETO NÚM. 5236/2024, DE 1 DE OCTUBRE, EXP. 2024007471.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/10/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 01/10/2024

Operación nº: 19084

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002685
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 241 22799	Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00 €	623
13 336 22639	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gastos Generales patrimonio	10.000,00 €	629
TOTAL IMPORTE		30.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		30.000,00 €	